



*Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda*

*Decreto N° 3.138.-*

**POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1.524 DEL 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.**

*Asunción, 14 de octubre de 2009*

**VISTO:** *La presentación efectuada por la Defensoría del Pueblo (Expediente M.H. SIME N° 19.985/2009), en la que solicita la transferencia de créditos presupuestarios del Ministerio de Hacienda a la citada entidad, dentro del Ejercicio Fiscal 2009.*

*La Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado".*

*La Ley N° 3692/2009, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009".*

*El Decreto N° 1875/2009, "Por la cual se declara de Interés Nacional el informe de la Comisión de Verdad y Justicia, su divulgación y la implementación de las recomendaciones formuladas"; y*

**CONSIDERANDO:** *Que corresponde al Gobierno Nacional articular medidas destinadas a fomentar el interés ciudadano por conocer la verdad histórica y documentada de las violaciones ocurridas en el Paraguay durante el período 1954-1989; preservar la memoria y principalmente contribuir para que hechos de violación de los derechos humanos, como los cometidos, nunca más vuelvan a ocurrir en el Paraguay.*

*Que el Gobierno Nacional considera prioritario este compromiso con la ciudadanía como una de las medidas reparatorias.*

N° 462



*Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda*

*Decreto N° 3.138. -*

**POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1.524 DEL 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.**

-2-

*Que el Artículo 15 de la Ley N° 3692/2009, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009", establece: "Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar a través del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios de la Entidad 12-06, Ministerio de Hacienda, a otras Entidades y de éstas a la misma, exclusivamente para casos de requerimientos del Servicio Diplomático y Consular, originados por la variación del tipo de cambio; los destinados para las Contrapartidas Nacionales de proyectos financiados con Recursos del Crédito Público e Institucionales; para la atención de situaciones de emergencia, desastres o de calamidad pública; para el Servicio de la Deuda Pública; de los programas financiados con recursos del crédito público; y de aquellos programas cuyos objetivos sean considerados de prioridad nacional...".*

*Que el Departamento de Administración Gubernamental y Seguridad de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del Informe D.A.G. y S. N° 804 del 22 de setiembre de 2009.*

*Que lo solicitado permitirá contar con recursos necesarios para hacer frente a los gastos de funcionamiento básico de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, dependiente de la Defensoría del Pueblo y garantizará la*

*DS*

*AC*

*N° \_\_\_\_\_*



*Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda*

*Decreto N° 3.138.-*

**POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1.524 DEL 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.**

-3-

*cooperación técnica internacional ya acordada con organismos internacionales para la continuidad de la búsqueda de desaparecidos y la difusión del informe presentado por la Comisión de Verdad y Justicia.*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

- Art. 1°.-** Declárase de prioridad nacional los objetivos del Programa para la Protección y Reparación de los Derechos Humanos, a cargo de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, dependiente de la Defensoría del Pueblo.
- Art. 2°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda a disponer de los recursos financieros, teniendo en cuenta la normativa legal que faculta al Poder Ejecutivo, a través de dicha Secretaría de Estado, las transferencias presupuestarias en consideración a los programas cuyos objetivos sean de prioridad nacional.
- Art. 3°.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos presupuestarios del Ministerio de Hacienda a la Defensoría del Pueblo y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero,

*DS*

*AC*

N° \_\_\_\_\_



*Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda*

*Decreto N° 3.138.-*

**POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1.524 DEL 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.**

-4-

*aprobado por Decreto N° 1.524 del 19 de febrero de 2009, dentro del Presupuesto 2009 de ambas entidades, por el monto de trescientos trece millones novecientos setenta y un mil quinientos guaraníes (G. 313.971.500.-), conforme a los anexos que se adjuntan y forman parte de este Decreto.*

*Art. 4°.- La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 1.524/2009, "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009 aprobado por la Ley N° 3.692/2009".*

*Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros del Interior y de Hacienda.*

*Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.*



Dirección de Decretos y Leyes  
Secretaría General  
Gabinete Civil

[www.presidencia.gov.py](http://www.presidencia.gov.py)

POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1524 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
<b>12 6</b>	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	1.992.951.429.580	- 22.983.663.820	1.969.967.765.760	313.971.500	0	1.969.653.794.260
<b>TOTAL</b>		<b>1.992.951.429.580</b>	<b>- 22.983.663.820</b>	<b>1.969.967.765.760</b>	<b>313.971.500</b>	<b>0</b>	<b>1.969.653.794.260</b>
Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
<b>15 1</b>	<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	0	4.646.960.262	4.646.960.262	0	313.971.500	4.960.931.762
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>4.646.960.262</b>	<b>4.646.960.262</b>	<b>0</b>	<b>313.971.500</b>	<b>4.960.931.762</b>

POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1524 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.

12-06-2-003-00-00									
Entidad: 12 6 MINISTERIO DE HACIENDA									
Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN									
Programa: 3 PENSIONES DEL SECTOR NO CONTRIBUTIVO									
Unidad Resp.: 10 DIR. DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS									
Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
828	10	001 99	PENSIONES VARIAS	358.859.505.024	- 20.000.000.000	338.859.505.024	313.971.500	0	338.545.533.524
Total:				358.859.505.024	- 20.000.000.000	338.859.505.024	313.971.500	0	338.545.533.524
Totales:				358.859.505.024	- 20.000.000.000	338.859.505.024	313.971.500	0	338.545.533.524
15-01-1-002-00-00									
Entidad: 15 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO									
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION									
Programa: 2 PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANO									
Unidad Resp.: 2 DCCION.GRAL.DE VERDAD,JUSTICIA Y REPARACION									
Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2009	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
210	10	001 99	SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0	0	13.440.000	13.440.000
220	10	001 99	TRANSP.Y ALMACENAJE	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
230	10	001 99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	98.000.000	98.000.000
240	10	001 99	G.P/SERV.AS.MAN,REP	0	0	0	0	26.000.000	26.000.000
250	10	001 99	ALQUIL. Y DERECHOS	0	0	0	0	72.800.000	72.800.000
260	10	001 99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	0	0	0	0	26.000.000	26.000.000
280	10	001 99	OTROS SERV. GRAL.	0	0	0	0	8.000.000	8.000.000
330	10	001 99	PROD.PAP.CART.E IMP.	0	0	0	0	8.331.500	8.331.500
340	10	001 99	BIE.CON.DE OF.E INS.	0	0	0	0	31.400.000	31.400.000
Total:				0	0	0	0	313.971.500	313.971.500
Totales:				0	0	0	0	313.971.500	313.971.500

*V. J. A.*

POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1524 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 6 MINISTERIO DE HACIENDA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	84.567.464.782	0	0	84.567.464.782
		Febrero	85.659.663.058	0	0	85.659.663.058
		Marzo	191.219.783.525	0	0	191.219.783.525
		Abril	191.062.205.929	0	0	191.062.205.929
		Mayo	235.988.360.602	0	0	235.988.360.602
		Junio	221.359.875.174	0	0	221.359.875.174
		Julio	223.156.528.258	0	0	223.156.528.258
		Agosto	142.884.873.421	0	0	142.884.873.421
		Setiembre	197.910.579.832	0	0	197.910.579.832
		Octubre	130.193.033.323	0	0	130.193.033.323
		Noviembre	89.891.655.331	0	0	89.891.655.331
		Diciembre	156.843.557.525	313.971.500	0	156.529.586.025
			<b>1.950.737.580.760</b>	<b>313.971.500</b>	<b>0</b>	<b>1.950.423.609.260</b>

Totales por Entidad: 1.950.737.580.760 313.971.500 0 1.950.423.609.260

Nivel de Entidad: 15 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Entidad: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	630.265.268	0	0	630.265.268
		Marzo	406.093.992	0	0	406.093.992
		Abril	322.970.659	0	0	322.970.659
		Mayo	430.888.508	0	0	430.888.508
		Junio	396.570.659	0	0	396.570.659
		Julio	323.671.659	0	0	323.671.659
		Agosto	314.970.659	0	0	314.970.659
		Setiembre	409.426.826	0	0	409.426.826
		Octubre	381.383.368	0	166.800.000	548.183.368
		Noviembre	362.914.072	0	101.731.500	464.645.572
		Diciembre	622.804.592	0	45.440.000	668.244.592
			<b>4.601.960.262</b>	<b>0</b>	<b>313.971.500</b>	<b>4.915.931.762</b>

Totales por Entidad: 4.601.960.262 0 313.971.500 4.915.931.762

POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1524 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 6 MINISTERIO DE HACIENDA  
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN  
Programa: 3 PENSIONES DEL SECTOR NO CONTRIBUTIVO  
Unidad Responsable: 10 DIR. DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
828 10 1 99	PENSIONES VARIAS					
		Enero	22.132.941.889	0	0	22.132.941.889
		Febrero	28.602.199.940	0	0	28.602.199.940
		Marzo	24.799.189.072	0	0	24.799.189.072
		Abril	25.133.685.519	0	0	25.133.685.519
		Mayo	24.573.968.748	0	0	24.573.968.748
		Junio	24.114.183.374	0	0	24.114.183.374
		Julio	23.793.680.430	0	0	23.793.680.430
		Agosto	22.217.871.218	0	0	22.217.871.218
		Setiembre	51.126.349.826	0	0	51.126.349.826
		Octubre	29.936.758.752	0	0	29.936.758.752
		Noviembre	29.936.758.752	0	0	29.936.758.752
		Diciembre	32.491.917.504	313.971.500	0	32.177.946.004
			<b>338.859.505.024</b>	<b>313.971.500</b>	<b>0</b>	<b>338.545.533.524</b>

**Totales por Entidad:** 338.859.505.024 313.971.500 0 338.545.533.524

Nivel de Entidad: 15 DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Entidad: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION  
Programa: 2 PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Unidad Responsable: 2 DCCIÓN.GRAL.DE VERDAD,JUSTICIA Y REPARACION

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
210 10 1 99	SERVICIOS BÁSICOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	13.440.000	13.440.000
			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.440.000</b>	<b>13.440.000</b>
220 10 1 99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	30.000.000	30.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30.000.000</b>	<b>30.000.000</b>

POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1524 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 15 DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Entidad: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION  
Programa: 2 PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Unidad Responsable: 2 DCCIÓN.GRAL.DE VERDAD,JUSTICIA Y REPARACION

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
230 10 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	30.000.000	30.000.000
		Noviembre	0	0	40.000.000	40.000.000
		Diciembre	0	0	28.000.000	28.000.000
			0	0	98.000.000	98.000.000
240 10 1 99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	26.000.000	26.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	26.000.000	26.000.000
250 10 1 99	ALQUILERES Y DERECHOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	68.800.000	68.800.000
		Noviembre	0	0	2.000.000	2.000.000
		Diciembre	0	0	2.000.000	2.000.000
			0	0	72.800.000	72.800.000
260 10 1 99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	12.000.000	12.000.000
		Noviembre	0	0	12.000.000	12.000.000
		Diciembre	0	0	2.000.000	2.000.000
			0	0	26.000.000	26.000.000

POR EL CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1524 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2009 DE AMBAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 15 DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Entidad: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION  
Programa: 2 PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Unidad Responsable: 2 DCCIÓN.GRAL.DE VERDAD,JUSTICIA Y REPARACION

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
280 10 1 99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	8.000.000	8.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	8.000.000	8.000.000
330 10 1 99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	8.331.500	8.331.500
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	8.331.500	8.331.500
340 10 1 99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	31.400.000	31.400.000
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	31.400.000	31.400.000

Totales por Entidad: 0 0 313.971.500 313.971.500